

# **Datos del Proveedor**

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA Palacio de la Luz Montevideo 9 UY

Nro de Fax 1 Nro Proveedor 600014

# Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha Y51332 / 01.02.2018 Persona de contacto/Tel. Irene Rodriguez/155 INT.1610 Nuestro nº fax (598) 2200 7569

Nro de Licitacion Y51332

Montevideo, 23 de febrero de 2018.-

## CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA

GRUPO: 310

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE PERSONAL PARA REALIZAR TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

## A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Administración de UTU

A.1) En el punto 1.2 "Ordenamiento de ítems" del Capítulo I "Objeto":

# DONDE DICE:

Ítem Descripción Cantidad de Personas

Egresado del segundo ciclo de 1 Enseñanza Secundaria o Cursos de

## DEBE DECIR:

Ítem Descripción Cantidad de Personas

Egresado del segundo ciclo de

1 Enseñanza Secundaria o Cursos de

Administración de UTU

A.2) En el punto 2.1 "Formas de presentación de la propuesta" del Pagina 1 de 7



# Capítulo II "Condiciones Generales":

# SE AGREGA AL FINAL:

El oferente no podrá tener vinculación de tipo alguno con sociedades comerciales o empresas bajo cualquier forma jurídica que brinde asesoramiento jurídico o contable a proveedores de UTE. Tampoco podrá participar en este procedimiento si brinda asesoramiento a funcionarios, personas físicas o jurídicas que se encuentren en un proceso litigioso en vía administrativa, judicial o arbitral contra UTE.

Se considerará que la empresa suministradora de personal tiene este vínculo cuando entre la sociedad del oferente y la sociedad que brinda el asesoramiento se verifican las circunstancias previstas en los artículo 47, 48 y 49 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989, modificativas y concordantes, asimismo toda aquella situación que implique la existencia de un grupo de interés económico, consorcio o sociedad accidental.

Se entiende que existe grupo económico cuando dos o más empresas o sociedades están interconectadas de tal forma, que existe control de una sobre la(s) otra(s) o están bajo el control común de una persona física o jurídica, de forma directa o indirecta, o tienen unidad en el centro de decisión, o pertenecen a cualquier título a una única esfera patrimonial, independientemente de la forma jurídica adoptada haya o no vinculación en la actividad o en el objeto social de los sujetos de derecho considerados.

La inexistencia del vínculo deberá ser acreditado mediante la suscripción de una declaración jurada cuyo texto se agrega en el Anexo 6 "Declaración Jurada sobre vinculación con sociedades comerciales o empresas".

## A.3) En el Anexo 3 - Tabla de Precios:

### DONDE DICE:

ÍTEM DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO IVA PRECIO

DE HORA HORA

PERSONA PERSONA

(SIN IVA) (CON IVA)

1 Hora de Administrativo 6



DEBE DICE:

ÍTEM DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO IVA PRECIO

DE HORA HORA

PERSONA PERSONA (SIN IVA) (CON IVA)

1 Hora de Administrativo 1

A.4) Al final del documento "Pliego de Condiciones Particulares - Parte I":

SE AGREGA:

ANEXO 6 Declaración Jurada sobre vinculación con sociedades comerciales o empresas

En la ciudad de########.. a los###..días del mes de ####.del año###., en su calidad de #########.de la empresa #########################., declara bajo juramento que conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones el Capítulo II CONDICIONES GENERALES , Formas de presentación de la propuesta : a) no tiene vinculación de tipo alguno con sociedades comerciales o empresas bajo cualquier forma jurídica que brinden asesoramiento jurídico o contable a proveedores de UTE; b) no brinda asesoramiento a funcionarios, personas físicas o jurídicas que se encuentren en un proceso litigioso en vía administrativa, judicial o arbitral contra UTE.

Articulo 239 CODIGO PENAL: "El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:



Los antecedentes de un grupo económico sirven para acreditar antecedentes y poder presentarse a dicha licitación a través de una nueva sociedad para la prestación exclusiva de esos servicios?

De ser así, qué documentación deberíamos presentar para demostrar que somos el mismo grupo económico?

#### RESPUESTA 1:

Al respecto se señala que el oferente deberá presentar su oferta acorde a lo establecido en el Punto 2.1 Formas de presentación de la propuesta, del Capítulo II -Condiciones Generales.

### PREGUNTA 2:

Agradecemos si nos pueden informar si el personal que se solicita para la compra en referencia ya está trabajando o se debe ingresar personal nuevo?

### RESPUESTA 2:

Desconocemos si el personal perteneciente a la empresa se encuentra prestando el servicio en UTE, es independiente si la empresa presta el servicio con personal nuevo o ya existente.

#### PREGUNTA 3:

Solicitamos si pueden facilitar la nómina del personal que ya está desempeñando las tareas solicitadas.

## RESPUESTA 3:

Actualmente para esta dependencia, no existe personal que realice las tareas que se están solicitando en el Pliego de Condiciones.

## PREGUNTA 4:

Solicitamos aclaración referida al punto 2.5 del pliego de condiciones particulares Parte 1 (pág. 6).

Dice "Se deben presentar fotocopias de los documentos que acrediten la formación establecida para cada candidato"

Esa documentación se debe presentar con la oferta, o debe presentarla la empresa que resulte adjudicataria?

#### RESPUESTA 4:

Debe ser presentada en la oferta ya que constituye un requisito de admisibilidad de la misma.

## PREGUNTA 5:



No queda del todo claro la cantidad de administrativos solicitados, en algunos lugares dice 8 y en otros 6 como por ejemplo en la tabla de precios.

#### RESPUESTA 5:

La cantidad de personal administrativo solicitado originalmente eran 8, pero mediante la presente circular se modifica la cantidad, solicitándose 16 cupos, de los cuales 8 cupos serán para la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica y 8 para Secretaria General. Remitirse a los puntos A.1) y A.3) de la presente Circular.

#### PREGUNTA 6:

Según se indica en el Pliego de Condiciones, el personal debe tener conocimientos de herramientas informáticas (Word y Excel). Es excluyente la presentación de documentación que acredite los conocimientos?

#### RESPUESTA 6:

La documentación que acredite los conocimientos es un requisito de admisibilidad de las ofertas. Al respecto se señala en el punto 2.5 Formación del personal propuesto: Se deben presentar fotocopias que acrediten la formación establecida para cada candidato. Asimismo en el Capítulo III Condiciones Contractuales se indica que la empresa contratista deberá presentar la documentación correspondiente a la formación y capacitación del personal (fotocopia de títulos o informe de escolaridad actualizada, cursos relevantes, experiencias laborales y el uso de herramientas).

#### PREGUNTA 7:

En caso de existir personal que ya cumpla tareas del objeto de la licitación, solicitamos a UTE nos brinde información de contacto de dicho personal.

## RESPUESTA 7:

No existe personal administrativo que se encuentre prestando el servicio requerido.

#### PREGUNTA 8:

A los efectos de su clasificación en las categorías establecidas en el Convenio Salarial del Grupo 19-2, el personal a proveer debería considerarse administrativo o técnico?

### RESPUESTA 8:



El personal deberá considerarse administrativo.

### PREGUNTA 9:

El pliego establece que en caso de renuncia de alguno de los empleados afectados a la presente licitación, se debe avisar con una anticipación mínima de 15 días. Qué consecuencias tiene para la empresa adjudicataria si el personal no cumple con esta condición.

#### RESPUESTA 9:

Será considerado un incumplimiento de acuerdo a lo señalado en el Punto 3.7 Irregularidades u omisiones las cuales pueden ser causales de aplicación de multas o rescisión del contrato, pudiéndose aplicar multas de acuerdo a la escala señalada en el punto 3.7.3 Multas.

#### PREGUNTA 10:

El personal a proveer ya se encuentra prestando servicios en UTE o se debe seleccionar? En caso de que ya se encuentre prestando servicios podrían informarnos el salario que se encuentran percibiendo?

#### RESPUESTA 10:

No existe personal administrativo que se encuentre prestando el servicio requerido.

### PREGUNTA 11:

El personal a proveer debe capacitarse? En ese caso, quien se hace cargo del costo de la misma?

#### RESPUESTA 11:

La capacitación requerida es la señalada en el Pliego de Condiciones, no se requiere formación posterior.

#### PREGUNTA 12:

Está prevista la provisión de uniformes por parte del adjudicatario?

#### RESPUESTA 12:

No.

#### PREGUNTA 13:

Cuál será el lugar físico de trabajo del personal?



## RESPUESTA 13:

El servicio será prestado en el Palacio de la Luz.

#### PREGUNTA 14:

En caso de requerirse la presentación de garantía, la misma se puede hacer mediante transferencia bancaria?

En caso de que así sea, podrían informarnos la cuenta bancaria?

### RESPUESTA 14:

Teniendo en cuenta que el monto total a adjudicar en la presente contratación será de \$ 5:000.000, no superándose el monto de la licitación abreviada sin ampliar, el proponente no tendrá que ejercer la opción prevista en el punto 2.6 "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

## PREGUNTA 15:

Tenemos dudas respecto a la cantidad de Cvs de postulantes que debemos enviar en esta instancia, si bien son 8 personas en el capítulo III de Condiciones Contractuales, dice que al inicio de los servicios deberán presentarse 3 personas por cada puesto de trabajo o sea 24 al considerar 8 puestos. No nos queda claro si tenemos que presentar con la propuesta en este momento los cvs de 24 personas o de 8 personas.

## RESPUESTA 15:

El oferente debe presentar en la oferta 3 currículos por cada cupo solicitado. Tener presente que de acuerdo a lo establecido en el punto A.1) de la presente circular, se aumentan los cupos requeridos a 16.

Saludamos atentamente,

IRENE RODRÍGUEZ

JEFA CONTRATACIONES

SUB GCIA. COMPRAS Y CONTRATACIONES